

Fact. No

ESCRITURA PUBLICA DE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES

CUANTIA: USD \$. 280 DOLARES

Di cop.

*******p*******

COMPRAVENTA.- En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, República del Ecuador, a once de mayo del dos mil, ante mi, **DOCTOR EDUARDO PALACIOS MUÑOZ, NOTARIO PUBLICO NOVENO DE ESTE CANTON**, comparecen a la celebración de la presente escritura por una parte y en calidad de vendedores, los siguientes: cónyuges Señor Coronel de Policía de E. M. (r) Gabriel Eduardo Navas Navas y Bra. Magdalena Vintimilla de Navas; cónyuges Señor General (r) Fausto Albán Borja y Señora Eva Neira de Albán; y, Señor Contador e Inq. Com. Rigoberto Reibán Fernández y Señora Rosa Gómez de Reibán; y, por otra parte y en calidad de compradores, los Señores: Inte. Germán Bolívar Melo Favón; Tnte. Coronel José Elicio Ordóñez Pina; Tnte. Luis Eduardo Villavicencio Geli; y, Tnte. Vicente Guzmán Espinoza. Los comparecientes son de estado civil casados, mayores de edad, ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad de Cuenca y con plena capacidad legal para obligarse y

contratar, a quienes de conocer doy fe, y cumplidos los requisitos legales previos, manifiestan que elevan a escritura pública el contenido de la siguiente minuta:

SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase hacer constar una que contiene la transferencia de participaciones sociales de la compañía ■ **COMVITEC- COMERCIO Y VIGILANCIA TECNICA C. LTDA.** ■ la que se sujeta a las siguientes estipulaciones: **PRIMERA.- INTERVINIENTES:** Concurren a la celebración de la presente escritura pública, por una parte y en calidad de vendedores, los siguientes: cónyuges Sr. Coronel de Policía de E. M. (r) Gabriel Eduardo Navas Navas y Sra. Magdalena Vintimilla de Navas; cónyuges Sr. Gral. (r) Fausto Albán Borja y Sra. Eva Neira de Albán; y, Sr. Contador e Ing. Com. Rigoberto Reibán Fernández y Sra. Rosa Gómez de Reibán; y, por otra parte y en calidad de compradores, los Srs: Tnte. Germán Bolívar Melo Pavón; Tnte. Coronel José Elicio Ordóñez Pina; Tnte. Luis Eduardo Villavicencio Celi; y, Tnte. Vicente Guzmán Espinoza. Los comparecientes son de estado civil casados, mayores de edad, ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad de Cuenca y con plena capacidad legal para obligarse y contratar; **SEGUNDO .- ANTECEDENTES:** Para los fines de este contrato se hacen constar los siguientes antecedentes: a) Que en fecha trece de abril del año de mil novecientos noventa y tres, ante el Notario Público Segundo del cantón Cuenca, Dr. Rubén Vintimilla Bravo,



se otorgó la escritura pública de constitución de la compañía « COMVITEC - COMERCIO Y VIGILANCIA TECNICA C. LTDA. », inscrita en el Registro Mercantil con el Número doscientos veinte y tres, en fecha septiembre ocho de mil novecientos noventa y cinco. Así mismo, en fecha veinte y siete de diciembre de mil novecientos noventa y cinco, con escritura pública celebrada ante el Notario Segundo de este Cantón, Dr. Rubén Vintimilla Bravo, se otorga una escritura de aumento de capital y reforma de Estatutos, la que se halla legalmente marginada en la matriz de la escritura de consytitución de la Compañía e inscrita en el Registro Mercantil, con el Número treinta y nueve, en fecha veinte y nueve de enero de mil novecientos noventa y seis. Que, en fecha veinte y cinco de abril de mil novecientos noventa y seis, mediante escritura otorgada en la Notaría Segunda del Cantón, a cargo del Doctor Rubén Vintimilla, se procede a la reforma de Estatutos, la que se halla legalmente marginada en la escritura matriz de constitución de la Compañía e inscrita en el Registro Mercantil con el Número ciento cincuenta y cinco, en fecha diez de junio de mil novecientos noventa y seis. Que en fecha mayo quince de mil novecientos noventa y cinco, se celebra una escritura de ampliación al contrato constitutivo, que fue inscrita en el Registro de la Propiedad, con el Número doscientos veinte y cuatro, en septiembre ocho de mil novecientos noventa y cinco: b) forman parte del cuadro de socios de la

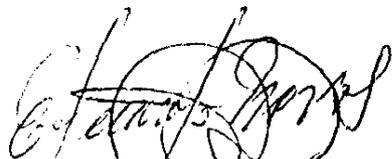
compañía, todos los comparecientes vendedores: TERCERA

.- TRANSFERENCIA.- Los vendedores, cónyuges: Sr. Coronel de Policía de E. M. (r) Gabriel Eduardo Navas Navas y Sra. Magdalena Vintimilla de Navas; cónyuges Sr. Gral. (r) Fausto Albán Borja y Sra. Eva Neira de Albán; y, Sr. Contador e Ing. Com. Rigoberto Reibán Fernández y Sra. Rosa Gómez de Reibán, mediante este instrumento transfieren en favor de los segundos comparecientes, Srs: Tnte. Germán Bolívar Melo Pavón; Tnte. Crnel. José Elicio Ordóñez Pina; Tnte. Luis Eduardo Villavicencio Celi; y, Tnte. Vicente Guzmán Espinoza, el total de sus participaciones que cada uno de ellos tienen y poseen en la empresa " CONVITEC - COMERCIO Y VIGILANCIA TECNICA C. LTDA ", las que se encuentran completamente pagadas. Los vendedores, proceden a transferir sus participaciones, previo la autorización de la Junta General y Universal de socios de la empresa, según el acta de fecha veinte de marzo del dos mil, la misma que se agregará a este contrato como documento habilitante. Las mencionadas participaciones y que hoy se transfieren por medio de este contrato se encuentran libres de todo gravamen y hipoteca. Se faculta a la compañía procedan a retirarse del libro de socios y participaciones a los comparecientes vendedores. Así también y de manera expresa se aclara que los segundos comparecientes y que han pagado el precio de la compra en partes iguales, obtienen, así mismo, igual número de participaciones

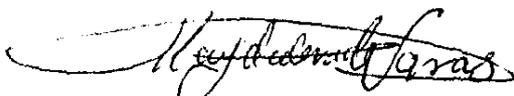


cada uno: **CUARTA .- PRECIO.-** El precio de la presente transferencia asciende a la suma de DOSCIENTOS OCHENTA DOLARES USD o su equivalente en sucres que representa la suma de SIETE MILLONES, que los vendedores manifiestan haberlos recibido en su totalidad y a su entera satisfacción, en proporción a las participaciones que a cada uno de ellos les corresponde, razón por la que autorizan a los adquirentes para que por si o interpuesta persona procedan a la inscripción de este título en el Registro Mercantil del domicilio de la compañía; **QUINTA .- SANEAMIENTO Y ACEPTACION:** Los vendedores y de manera expresa se obligan al saneamiento de Ley y los compradores, que se hallan presentes, aceptan la transferencia de participaciones efectuada en su favor y todo lo que les beneficia de este contrato. Usted, señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas necesarias para la plena validez de este instrumento.- **ATENTAMENTE, DOCTOR RICARDO MERCHAN, ABOGADO CON MATRICULA PROFESIONAL NUMERO QUINIENTOS ONCE DEL COLEGIO DE ABOGADOS DEL AZUAY.-** Hasta aquí la minuta que se anexa, los comparecientes hacen suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta, la escriben en todas sus partes y ratificandose en su contenido la dejan elevada a escritura pública para que surta los fines legales consiguientes.- Leída que les fue, la presente escritura íntegramente a los comparecientes por mi **el Notario**, se ratifican en su

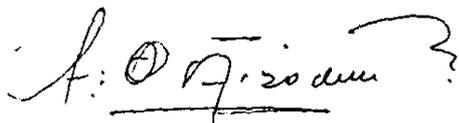
contenido y firman conmigo en unidad de acto de todo lo
cuel dev fe.-



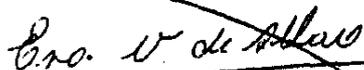
Mr. Gabriel Navas Navas
010027462-0



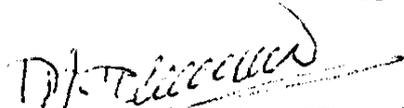
Sra. Magdalena Vintimilla de Navas
010027463-8



Mr. Fausto Albán Borja
05-0023718-5



Sra. Eva Neira de Albán
010016541-4



Mr. Einoberdo Reibán Fernández
0100314442



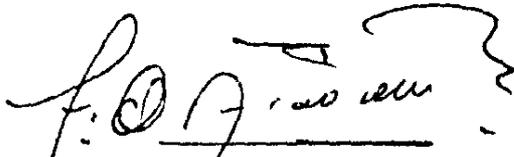
Sra. Rosa Gómez de Reibán
010075484-4

Siguen

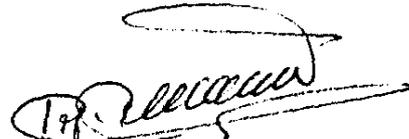
ACTA DE JUNTA GENERAL Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
" COMVITEC - COMERCIO Y VIGILANCIA TECNICA C. LTDA. "

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, república del Ecuador, a los 20 días del mes de marzo del 2000, en el local social de la compañía, ubicado en la calle Presidente Córdova Nro. 906 y Benigno Malo, Edificio San Agustín, cuarto piso, oficina Nro. 413, de la ciudad de Cuenca, se reúnen todos los socios de la misma, Srs: Cmel. (r) Eduardo Navas Navas, poseedor de mil participaciones del valor de un mil sueres cada una; Ing. Com. Rigoberto Reibán Fernández, poseedor de quinientas participaciones del valor de un mil sueres cada una; y, Gral. (r) Fausto Albán Borja, poseedor de quinientas participaciones del valor de un mil sueres cada una. En vista de que se encuentra presente el ciento por ciento del capital social, manifiestan el deseo unánime de constituirse en esta ocasión en Junta General y Universal de socios. Al efecto, el Presidente, Sr. Cmel. De Policía de E. M. (r) Gabriel Eduardo Navas Navas, siendo las 20h00 declara instalada la Junta General Universal de Socios, da la bien venida a los concurrentes y solicita al Gerente - Secretario, Sr. Gral. (r) Fausto Albán Borja, ponga en conocimiento de los socios el motivo de esta reunión, quien indica que el orden del día es el siguiente: a) transferencia de participaciones; y, b) admisión de nuevos socios. El Presidente pone a consideración de la sala los puntos a tratarse, los que son aprobados por unanimidad y se pasa a conocer en su orden: a) transferencia de participaciones .- Al respecto, el socio, Sr. Ing. Com. Rigoberto Reibán Fernández manifiesta a los presentes que los Srs: Tnte. Germán Bolívar Melo Pavón; Tnte. Cmel. José Elicio Ordóñez Pina; Tnte. Luis Eduardo Villavicencio Celi; y, Tnte. Vicente Guzmán Espinoza han mantenido conversaciones con varios de los socios y han expresado su interés de comprar o adquirir a cada uno de los socios la totalidad de las participaciones que tienen y poseen en la compañía, lo que significa adquirir la totalidad de participaciones de la empresa, particular con el que si están de acuerdo la totalidad de socios, según lo ha auscultado. Por lo dicho, indica. pido autorización a la totalidad del capital social de la compañía, en caso de estar de acuerdo cada uno de los socios con la transferencia de sus participaciones a favor de los indicados ciudadanos que lo adquirirían en partes iguales, para que se autorice la indicada transferencia de dominio. El presidente pone a consideración de los sicios la propuesta formulada y cada uno de los concurrentes expresan su interés de transferir sus participaciones, razón por la cual, aceptan y aprueban por unanimidad la transferencia total de las participaciones que cada uno tiene y posee en la empresa y a favor de los Srs: Tnte.

Germán Bolívar Melo Pavón; Tnte. Cnel. José Elicio Ordóñez Pina; Tnte. Luis Eduardo Villavicencio Celi; y, Tnte. Vicente Guzmán Espinoza, facultándose para que se proceda a la celebración de las escrituras públicas de transferencia de dominio y a los trámites para el objeto señalan las leyes del país ; y, b) admisión de nuevo socio.- El Sr. Ing. Com. Rigoberto Reibán manifiesta que en virtud de que la Junta ha autorizado la transferencia de la totalidad de participaciones sociales que tienen y poseen en la compañía cada uno de los socios, amerita que este mismo organismo apruebe de acuerdo a la Ley, la admisión de los nuevos socios y que serían los Srs: Tnte. Germán Bolívar Melo Pavón; José Elicio Ordóñez Pina; Tnte. Luis Eduardo Villavicencio Celi; y, Tnte. Vicente Guzmán Espinoza. Este planteamiento la Junta lo aprueba por unanimidad. El Presidente concede al Secretario cuarenta minutos para la redacción del acta, la misma que luego de elaborada es leída a los concurrentes, para ser aprobada por unanimidad por reflejar lo tratado y resuelto por la Junta. Siendo las 21h30, el Presidente declara clausurada la reunión, agradece la concurrencia a todos los socios, quienes para constancia firman en junta del Presidente y del Gerente - Secretario que certifica.


0500237185


010527462-0

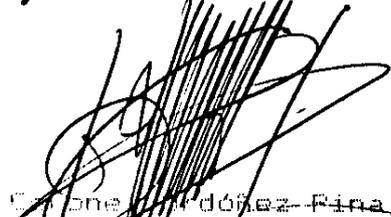

0100312121-2

Siguen

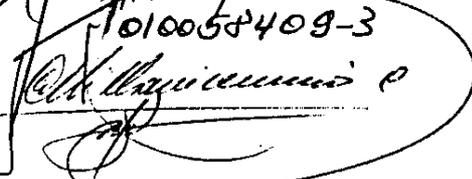
Las firmas:—


040051208-3

Sr. Germán Mejo Payón


010058409-3

Sr. Esteban Rodríguez-Rina


11043209-2

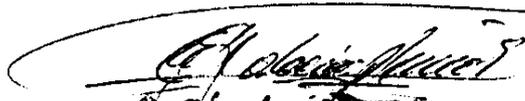
Sr. Luis Villavicencio Celi

11043209-2.


010124967-5

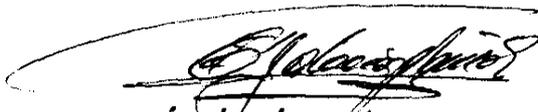
Sr. Vicente Guzmán Espinoza

010124967-5

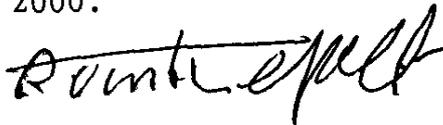

Dr. Eduardo Palacios Muñoz
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA ECUADOR

Se otor-

GO ANTE MI EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA QUE
LA FIRMO Y SELLO EL MISMO DIA DE SU CELEBRACION.-


 Dr. Eduardo Palacios Muñoz
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA ECUADOR

DOY FE: que al margen de la matriz de la escritura de
constitución de la Compañía de fecha 13 de abril de 1993, he
sentado razón de esta transferencia de participaciones.
Cuenca, 26 de junio del 2000.



Dr. Rubén Dantín Alca
Notario 29



20.



**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA**

ZON: Siento como tal que en esta fecha, he tomado nota de la presente transferencia de participaciones al margen de la inscripción de la escritura de constitución de la compañía: **CONVITEC-COMERCIO Y VIGILANCIA TECNICA C. LTDA.**, que se encuentra inscrita bajo el No. 223 el ocho de septiembre de mil novecientos noventa y cinco. **CUENCA, A TRECE DE OCTUBRE DEL DOS MIL. EL REGISTRADOR.**

